

EN JEREZ.

Un mes. 2 ptas.
Un año. 22'50 ptas.
ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADO
A PRECIOS CONVENCIONALES, 0'50 ptas.
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,
COMPAS, 2.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA TEVA

El Guadalte.SUSCRIPCIÓN No 13
PARA EL MONUMENTO NACIONAL.

Ptas. Cts.

Total 25'75

Monto de la suscripción

Número 13

Año XLIX

Número 13

querá su puesto ocupar, pues dirán que es triste gracia hallarse sin almorzar y enseñar á los alumnos á decir que p. é y n es pan

«Una sirviente madrileña, ha intentado suicidarse, temiendo una disolución de físcos.

La suicida declaró que había atentado contra su vida, por haberla regañado su señora, porque regresó del paseo una hora más tarde de la que debía.

«Es claro! La «pobre chica» tomó la disolución de físcos de Cascante, y suicidarse intentó, porque ningún artillero en su favor le pidió al alma á quien servía le concediese el perdón.

Y acordándose de aquella su congénere de *La Gran Vía*, que en caso análogo, tuvo uno que con «tono altanero» dijera: «Señora Virtudes dispénsela usted».

decidió pasártelo para el otro barrio.

En Madrid, que no es capital de Marruecos pero que debía serlo, se ha desarrollado una escena el tercer día de Carnaval, que no la realiza la kábila de Riaza.

Entre los individuos que iban en una carroza y los que ocupaban la tribuna de una importante sociedad, hubo gran tirroteo de serpentinas, y una vez que se agotaron estos proyectiles se tiraron las sillas, como la cosa más natural del mundo.

Una silla dió en la cabeza de una infeliz mujer, hiriéndola gravemente.

¿Qué modo de divertirse!...

Tengo la seguridad, que esos cultos schoritos de la mejor Sociedad, gozarian lo indecible viendo las sillas volar y escalabrande á la gente, que es lo que tiene más sal

Una idea se me ocurre: que se marchen sin tardar esos cañes á Marruecos a luchar contra el Sultán. Quizás que allí no los quieran, y puede, que sin quizás!

JUAN TIJERAS.

Las Cámaras de Comercio

Ayer habrá sido entregada al Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, una Exposición de la Cámara de Comercio de Barcelona, á la cual se han adherido por telégrafo todas las de España.

Dicha Exposición merece ser conocida, pues en ella se reivindican los derechos y facultades ofrecidos á las Cámaras, y por su importancia la insertamos á continuación.

Dice así: «...los sup. bono, orgánica

EXCMO. Sr.:

El Real Decreto de 21 de Junio de 1901, que reorganizó las Cámaras Oficiales del Comercio, de la Industria y de la Navegación, concedió las mayores atribuciones de las que tenían en virtud del Real decreto de 9 de Abril de 1886, que das crean, y les señaló medios adecuados para hacerlas efectivas, con el patriótico y noble fin de acomodarlas á las necesidades de los tiempos presentes, de conservárlas en organismos vivos, robustos y con la autoridad suficiente para constituir eficaces elementos de comunicación entre la Administración y los administrados y para que su criterio pudiera servir de guía á una política económica en consonancia con los verdaderos intereses del país.

En el preámbulo del Real Decreto en el primer término mencionado, se reconoció que las Cámaras de Comercio en la vida moderna son factores esenciales de la opinión pública, medios de defensa de los intereses de clases numerosas y auxiliares de la acción de los gobiernos para realizar fines importantes de la vida del Estado; y, después de manifestar el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas que lo reiteró, que no consideraba conveniente reglamentar dichas corporaciones, para acrecer su importancia, hasta el punto de llegar á la agremiación forzosa y que no podía, á pesar de sus buenos deseos, llevar á cabo dos reformas tan importantes como el restablecimiento de los tribunales de Comercio y el conceder á las Cámaras representación en Cortes, como tampoco reforzar entonces sus ingresos recargando con algunos céntimos adicionales los impuestos sobre patentes y subsidio industrial ó de comercio, se gun se hace en Francia, Prusia y otros países, añadió textualmente: «Sin llegar á tanto en este Decreto, aumentántese esos recursos con diversos conceptos entre los cuales es natural incluir los ingresos que han de ofrecer los mismos servicios que se encuadran á las Cámaras y las subvenciones oficiales, que tiempo es ya de que no se limiten a las obras á que hasta ahora se aplican...»

Y, efectivamente, en la parte dispositiva del Real decreto se amplian las facultades de las Cámaras de Comercio, señalando nuevos casos en que necesariamente han de ser consultadas, ordenándose que sean autorizadas, siempre que lo soliciten, para fundar y administrar establecimientos de carácter comercial, como

también para encargarse de la administración de los museos comerciales, de las exposiciones mercantiles, de las bolsas de comercio, casas lonjas, etc.; desde luego se les autoriza para adquirir ó construir los edificios necesarios para su instalación ó la de los establecimientos que funden para uso del Comercio, de la Industria y de la Navegación, se establece que mediante las reformas necesarias en las leyes vigentes, se confiará a las Cámaras la expedición de los certificados de origen, el Registro Mercantil y la legalización de los libros que los comerciantes están obligados á llevar; que «siempre que la Cámara lo solicite, se le podrá confiar el contraste de pesas y medidas», y se hacen á las expresadas entidades otras muchas concesiones, onerosas unas, que podrán resultar reproductivas otras, y que no se enumeran aquí por no fatigar más la atención de V. E., terminando con un artículo en el cual se consigna que el Gobierno concederá á las Cámaras las subvenciones que estime procedentes.

Son tales las atribuciones, de tanta cuantía los recursos que por el Real Decreto de 21 de Junio de 1901 se otorgaron nominalmente á las Cámaras de Comercio que, con poder hacer efectivas una tercera parte de aquéllas, para lo cual, acaso no fueran necesarios la mitad de éstos, dichos organismos adquirirían tan grande importancia, que realmente llegarían á constituir poderosos y fecundos auxiliares de la acción de los gobiernos para realizar importantes y elevados fines de la vida del Estado.

Más, por desgracia, todo ese cúmulo de atribuciones y los recursos señalados para poder darles efectividad han quedado, como tantas otras concesiones, consignadas en las columnas de la *Gaceta* y en los boletines y reglamentos de las Cámaras de Comercio, sin que hasta ahora haya sido posible obtener el menor recurso para realizarlas.

Los tanteos de diversas Cámaras para determinar cuál de las atribuciones remuneradoras estaría más dispuesta el Gobierno á conceder, no han producido sino amargas decepciones; los ruegos concretos, rotundas negativas. A no ser tan evidentes los buenos deseos y tan notoria la formalidad del ministro que refrendó aquel Real Decreto, podría creerse que había tratado de dar alientos á las Cámaras de Comercio como se anima á un enfermo desacostumbrado a sustraerse á la desesperación, conservándole hasta los últimos instantes la esperanza de alcanzar una vida sana, robusta y llena de satisfacciones.

Aquel ministro, decidido protector de nuestros organismos, no permaneció largo tiempo en el poder, y los que le sucedieron no mostraron, ni con mucho, el mismo interés y entusiasmo por las Cámaras de Comercio. Pero el Real Decreto de 21 de Junio de 1901 por él dictado está vigente, ninguna de sus disposiciones ha sido derogada, y si los preceptos de la Administración no han de convertirse en burla sangrienta, y no ha de quebrantarse la indispensable solidaridad en la acción administrativa de los gobiernos, preciso es dar cumplimiento a lo que se establece y ordena en aquella disposición soberana, removiendo los obstáculos que se impiden, no contestando siempre con negativas categoricas á toda demanda fundada en la convicción de que los actos de gobierno tienen por norma la sinceridad y la buena fe.

Las Cámaras de Comercio, de la Industria y de la Navegación, creadas por la acción oficial, por la acción oficial reglamentadas, para servir á la misma de auxiliares, tienen derecho á pedir que los gobiernos no las dejen abandonadas á su suerte, sin más recursos que los propios, ni más protección que la emanada de las disposiciones generales sobre las colectividades de creación libre, porque las ataduras que se les imponen y los servicios que á poder funcionar con más desahogo prestarán, obligan á los poderes públicos á guardarles siquiera las consideraciones que implícitamente se han comprometido á guardarles en disposiciones insertas en la *Gaceta*. Mas si no se quiere atenderlas, si no se consideran necesarias para la buena gobernación del Estado, si se estima, preferible prescindir de ellas, digáse de una vez con entera lealtad y derroguese el Real Decreto que las creó y que las ha reorganizado, porque preferible es suprimirlas á sostenerlas en la ambigüedad y penuria de su precaria situación presente, situación que no puede ni debe continuar sin mengua del prestigio y aun de la dignidad de las corporaciones que la soporan.

Para tomar acuerdos sobre la manera de lograr el cumplimiento de las disposiciones contenidas y de las promesas implicitamente hechas en el Real decreto de 21 de Junio de 1901, ó para resolver la disolución en definitiva de las Cámaras de Comercio, siendo la mayor parte de ellas el deseo de celebrar otra asamblea en la población que se determine oportunamente, pero como al mismo tiempo quieren proceder con la circunspección y la prudencia que acto tan transcendental exige, las Cámaras que suscriben se permiten rogar á V. E., con el mayor respeto, que de una manera explícita y terminante se diga declarar si está dispuesto, al Gobierno á llevar á la práctica, en todo ó en parte, lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Junio de 1901, respecto á las atribuciones de las Cámaras y á los medios de obtener recursos para hacerlas efectivas, ó si, por el contrario, estima que ha de dejarlas abandonadas á sus fuerzas propias.

Las Cámaras de Comercio consideran

EXPOSICIÓN

DEL FOMENTO DE LAS ARTES INDUSTRIAS NACIONALES.

Esta Exposición continua abierta al público todos los días de una á cuatro de la tarde.

Hoy estará cerrada por ser Domingo de Piñata.

absolutamente indispensable conocer el criterio del Gobierno acerca de este punto antes de tomar una resolución definitiva acerca de la celebración de la asamblea, para la cual piden ya, desde luego, la necesaria autorización.

Dios guarde á V. E. muchos años.—(Firmas.)

GAMARA DE COMERCIO

Bajo la presidencia del Sr. D. Julián Pemartín y Carrera y con asistencia de los Sres. Bueno, Vega Pomar, Saiz de Bustamante, Sisto, García Vega, Paniego, Gutiérrez, Carmona y Secretario general señor Ruiz, celebró anoche sesión reglamentaria la Junta directiva de esta Cámara.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada, se pasó á tratar de los puntos siguientes:

Admisión de un nuevo socio.

Se leyeron comunicaciones de la Cámara de Comercio de Barcelona referentes á un expuesto que una comisión de ella ha entregado en este día al Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas interesándose la efectividad de las atribuciones que se concedieron á las Cámaras por el R. D. de 21 de Junio de 1901. También se leyó el telegrama que con este motivo se expidió al mismo Sr. Ministro apoyando esa gestación.

Se dió lectura á un oficio de la sindicatura del Gremio de Criadores de Vinos de ésta y de otros de la Asociación General de Criadores y Exportadores de Vinos de Málaga interesando que la Cámara gestione cerca del Ministro de Estado la renovación del convenio mercantil vigente con Alemania y del de Hacienda respecto á la forma en que ha de establecerse el proyecto relativo al impuesto de alcohol, acordándose apoyar las gestiones de ambas entidades.

Conocedora la Junta de las nuevas notables de expediciones que á partir de 1.º de Marzo piensa establecer la Compañía de los Ferrocarriles andaluces y considerando que por la forma y el fondo han de resultar perjudiciales para los intereses mercantiles, acordó oficialmente al Sr. Jefe de esta Estación, protestando del hecho y dirigir después un expuesto rogando a la Dirección de los dichos Ferrocarriles, justificando la protesta.

Se leyeron comunicaciones de las Cámaras de Córdoba y Cádiz, dando gracias por antecedentes que se les han facilitado, y también de las de Valencia, Huelva, Logroño, Madrid, Ferrol, Gijón, Cádiz, Santiago, Santiago de Cuba y Tánger, dando cuenta de la constitución de sus nuevas Juntas directivas.

También se leyeron comunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de esta y de las Juntas de Aráncelos y Valoracionados de Madrid contestando á oficios que se le habían dirigido.

Asimismo se dió cuenta de diversas comunicaciones recibidas sobre diferentes asuntos que ofrecen poco interés.

A petición del Vocal D. José Bueno y Nuesa se acordó que en vista de haberse establecido el teléfono entre Madrid y Cádiz, la Cámara de Comercio de acuerdo con su hermana la Agrícola, soliciten el apoyo del Ayuntamiento para gestionar que esa mejora tan importante se recabe para Jerez, cuyo comercio por la actividad de sus operaciones se utilizaría de tal beneficio.

El Sr. Vega Pomar, miembro de la comisión nombrada para hacerse cargo de la casa establecida en los terrenos que la Cámara tiene en el Portal, dió cuenta de la visita que habían hecho y de las proposiciones que habían oido para el arrendamiento de dicha casa, habiéndose autorizado á la Comisión para que haga lo que estime más conveniente respecto al particular.

El Sr. García Vega dió cuenta de las gestiones practicadas por la Comisión á que pertenece para el arreglo del alumbrado de la Cámara y la Junta acordó autorizarla para que obrase por lo mejor.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió por terminada la sesión.

Barbados Rupestre del Lot, 70 ptas

Id Murviedro X Rupestre número 1202, 90 pesetas.

Aramón X Rupestre núm. I, a 75 ptas.

Plantones de Almendro dulce, Melocotonero y Albaricoque, de las mejores variedades copocidas.

Para pedidos e informes dirigirse á

Manuel L. los Romeros

POR VERA, 31, principal

Centro Viticola Jerezano

JEREZ DE LA FRONTERA

Vides americanas en la Huerta del Duende.

Grandes plantaciones de vides americanas para toda clase de terrenos.

Autenticidad garantizada.

Barbados Rupestre del Lot, 70 ptas

Id Murviedro X Rupestre número 1202, 90 pesetas.

Aramón X Rupestre núm. I, a 75 ptas.

Plantones de Almendro dulce, Melocotonero y Albaricoque, de las mejores variedades copocidas.

Para pedidos e informes dirigirse á

Manuel L. los Romeros

POR VERA, 31, principal

Centro Viticola Jerezano

JEREZ DE LA FRONTERA

Vides americanas en la Huerta del Duende.

Grandes plantaciones de vides americanas para toda clase de terrenos.

Autenticidad garantizada.

Barbados Rupestre del Lot, 70 ptas

Id Murviedro X Rupestre número 1202, 90 pesetas.

Aramón X Rupestre núm. I, a 75 ptas.

Plantones de Almendro dulce, Melocotonero y Albaricoque, de las mejores variedades copocidas.

Para pedidos e informes dirigirse á

Manuel L. los Romeros

POR VERA, 31, principal

Centro Viticola Jerezano

JEREZ DE LA FRONTERA

Vides americanas en la Huerta del Duende.

Grandes plantaciones de vides americanas para toda clase de terrenos.

Autenticidad garantizada.

Barbados Rupestre del Lot, 70 ptas

Id Murviedro X Rupestre número 1202, 90 pesetas.

Aramón X Rupestre núm. I, a 75 ptas.

Plantones de Almendro dulce, Melocotonero y Albaricoque, de las mejores variedades copocidas.

Para pedidos e informes dirigirse á

Manuel L. los Romeros

POR VERA, 31, principal

Centro Viticola Jerezano

JEREZ DE LA FRONTERA

Vides americanas en la Huerta del Duende.

Grandes plantaciones de vides americanas para toda clase de terrenos.

Autenticidad garantizada.

Barbados Rupestre del Lot, 70 ptas

Id Murviedro X Rupestre número 1202, 90 pesetas.

Aramón X Rupestre núm. I, a 75 ptas.

EL GUADALETE

El servicio ferroviario en los Países Bajos.

Madrid 28, a las 9'40. Tres proyectos de ley relacionados con el servicio de ferrocarriles se han presentado a la Cámara de los Países Bajos.

En ellos, a la vez que se reconoce la necesidad de la defensa social y se crea una brigada que, en caso necesario, pueda asegurar el servicio de las vías férreas, se dice que el gobierno atenderá todas las reivindicaciones del personal que sean justas. Una comisión regia quedará encargada de fijar la situación jurídica y las condiciones de servicio del personal así como los actos que caigan bajo la acción penal.

Crisis portuguesa.

Madrid 28, a las 10. El Sr. Hintze Ribeiro reunirá hoy al medio día en consejo a los ministros y después irá a Palacio para exponer la situación al Rey.

Es seguro que el Sr. Hintze continuará en el poder.

Los jesuitas en Alemania.

Madrid 28, a las 10'30. El «Noticiero de Hamburgo» protesta contra la derogación del art. 2º de la ley contra los jesuitas y se pregunta qué ha pedido motivar semejante medida, deplorando esta concesión hecha al grupo del centro, que constituye un peligro para el imperio alemán.

La anarquía en el campo more - Globos para el sur

Madrid 28 de Febrero de 1903, a las 11'15.

Un despacho de *El Imparcial* fechado en Ceuta dice que en el campo more están entregados a la anarquía.

Desde Tanger y con dirección a Fez han marchado dos ingleses conduciendo dos globos cestivos con destino al Sultán y serán dedicados a estudiar las posiciones del Roguf.

Tempor. en la Coruña.

Madrid 28 de Febrero de 1903, a las 11'45.

En la Coruña un violento temporal ha echado a pique multitud de pequeñas embarcaciones. Los postes del teléfono, las chimeneas y faroles han sido derribados.

Un ciclón.

En Santiago un ciclón ha arrancado las farolas de cuajo y derribado varios muros.

Lotería.

Madrid 28 de Febrero de 1903, a las 12'45.

8.710, Madrid Vitoria. — 30.099, Cala-ja. — 14.919, Sevilla Madrid. — 29.801,

Madrid Rivadavia. — 12.496. — 4.338. —

29.436. — 10.061. — 15.600. — 16.750. —

33.271. — 29.310. — 32.212. — 16.862. —

21.207. — 3.307. — 19.796. — 9.291. — 19.087. —

— 23.906. — 535. — 12.168. — 14.347. —

6.160. — 30.567. — 22.627. — 18.234. — 4.782. —

7.157. — 27.557. — 31.622. — 9.149. — 31.641. —

— 29.694. — 4.989. — 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

— 1. —

EL GUADALETE.

SUCURSAL

CÁDIZ,

38 - COLUMENA - 38.

RECOMENDAMOS LA MAQUINA DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL PARA TRABAJOS ARTÍSTICOS Y USO DOMÉSTICO

MAQUINAS «SINGER» PARA COSER

PÍDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS.

DEPOSITO

JEREZ.

19 - ALGARVE - 1

JEREZ EN EL BOLSILLO,
á 1'50 ejemplar encuadernado.

Elixir Estomacal

DE SAÍZ DE CARLOS.

las naciones; es tónico-digestivo y
antigástrico; cura el 98 por
100 de los enfermos del estómago
y digestión.

Lo recetan los médicos de todas

lencias sean de más de 20 años de
edad y hayan fracasado to-
dos los demás medicamentos. Cu-
ra el dolor de estómago, las
días, agujas de boca, vómitos, la
indigestión, las dispepsias, estre-
ñimiento, diarreas y disenteria,
distoción del estómago, úlcera
del estómago, neurastenia gástri-

ca, hipercloridria, anemia y elo-
rosis con dispepsia; las curas por-
mismo para el enfermo que para
el que está sano, pudiéndose tra-
mar a la vez que las aguas mine-
rales y en sustitución de las
drogas registradas. Se

Elixir de Saíz de Carlos, de
obra como preventivo, impidiendo
con su uso las enfermedades del
tubo digestivo. Nueve años d-
está en el mercado.

Etiquetas de las botellas la pa-
trona STOMALIX, marca de la
fábrica registrada. De venta. Se

llama a la vez que las aguas mine-
rales y de los licores de mesa. Es
de éxito seguro en las diarreas de
los niños. No sólo cura, sino que

amplia y principales de Europa y

América.

En este se han ob-
servado resultados

ALMACENES DE TEJIDOS
DOMINGUEZ Y C. ANTIGUA CASA

MORENO Y QUINTANA

P. Mendizábal 2 - Teléfono núm. 60. - PRECIO FIJO. - Apartamento

Grandes rebajas después de Balance en todos sus artículos, Capas y Paletot á la mitad de su
precio, Glasés, Foulards, y Liberti de buenos gustos desde 3 ptas. Esta casa espera un magnífico
y nuevo surtido en Sederías Negras, Armures y Alpacas para los días primeros del próximo
de Febrero.

Estensas colecciones de Yutes y Tapicerías desde 0'90 ptas metro. Alfombras y Tapizadas
clases y tamaños.

Impermeables Mac-Ferland superior á 75 pesetas.

LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON

Las Pildoras y Unguento

HOLLOWAY

y Cada Casa Dada Estar Provierte de Esa.

LAS PILDRAS PURIFICAN LA SANGRE

Fortalecen los nervios y el sistema

Bilioideal, falta de apetito, Indigestión y son

inspirables para la Cansancio.

Todas Enfermedades de Mujeres y Niños.

El Unguento no Tiene Rival

Para la Cura de Herpes, Enfermedades Escorbúticas,

Llagas, Heridas.

Quemaduras y Toda clase de Malas

Cutáneas Males de Pierna, etc.

Elaborados solamente en el

78, New Oxford Street, Londres.

Vendidos por todos boticarios del mundo entero.



PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAÍNA.

De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y la garganta. Tos, ronquera, dolor, inflamación, pliegues, ulceraciones, sequedad, granulaciones, atonía producida por causas periódicas, fétidez del aliento, etc. Las pastillas BONALD premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

Acanthea Virilis

ELIXIR ANTIBACILAR BONALD

Poliglicerofosfatada. Bonald. -

Medicamento Antineurasténico y

antidiáctico. Tonifica y nutre los

sistemas óseo, muscular y nervioso

y lleva á la sangre elementos para enriquecer el globo rojo.

Frasco de Acanthea granulada, 5

ptas. Frasco del vino de Acanthea

frasco de premio - al año, oro francés.

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arco

Fuentes Gorguera, 17. Madrid. En Barcelona Gignas, 5.

PRECIO DEL FRASCO 5 PTAS.

Combatte las enfermedades del pecho.

Tuberculosis incipiente, Catarras bron-
queumáticas, laringo-faringeas, infec-
ciones gripeales, paludíacas, etc., etc.

PRECIO DEL FRASCO 5 PTAS.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

En la farmacia de D. José Gómez

de Madrid, 10. En Barcelona Gignas, 5.

</